

Expediente: **3564/24**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ IUDU COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - IUDU COMPAÑIA FINANCIERA S.A., -DEMANDADO

27418174787 - BANCO SUPERVIELLE S.A., -TERCERO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3564/24



H108012956877

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ IUDU COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3564/24.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 2)

San Miguel de Tucumán. I) Por apersonado el banco SUPERVIELLE S.A. por intermedio de su letrada MOLINA MARIA DEL ROSARIO ,con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el caracter de apoderada. II) Intímese a la presentante para que en el término de 48 hs. acompañe tasa de justicia, bajo apercibimiento de ley. Asimismo en igual plazo adjunte juego de bonos profesionales, ley 5233 y 6059 (Art. 26 y 27), bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento al Colegio de Abogados y a la Caja de Abogados y Procuradores. III) Previo a proveer el allanamiento formulado acredite autorización expresa conforme lo normado por el Art. 12 del CPCCT. Sin perjuicio de lo ordenado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. -SUCURSAL TRIBUNALES, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de los autos de marras, perteneciente al Juzgado oficiante.- RAR-3564/24

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.